DATOS GENERALES	
FECHA	21/01/2026
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	Cesar Enrique Rojas Silva
IDENTIFICACIÓN	1098759139
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N.A.
NIT	N.A
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	Contratar los servicios de un profesional para apoyar el proceso misional de Extensión, mediante la ejecución de actividades técnicas, operativas y logísticas orientadas al fortalecimiento de los componentes de calidad, inocuidad y productividad en las doce (12) unidades productivas del sector lácteo asignadas, vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 240619 suscrito entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: 1. Apoyar la divulgación de la convocatoria a través de reuniones con aliados y la selección de las unidades productivas que se vincularan en el Zasca de Agroindustria. 2. Apoyar la elaboración de diagnóstico de entrada y de salida de las unidades productivas que se vinculan al Zasca de Agroindustria y su presentación en los formatos exigidos por el coordinador del centro ZASCA. 3. Asistir a la inducción para el manejo del Kit de herramientas documentales del centro ZASCA. 4. Apoyar el desarrollo y participar en las ruedas de negocios organizadas en el marco de las actividades descritas en la ruta del Zasca Agroindustria Pamplona. 5. Brindar la asistencia técnica del módulo calidad, inocuidad y agro logística en las unidades productivas Lácteos Estrella, Lácteos Villa Karen, Lácteos La Novia, Lácteos El Naranjito, Degranja, Lácteos Las Capillas Del Uvon, Lácteos Chavita, Yoguli, Granja El Milagro, Unidad Productiva Frutty Pamplonita, aplicando conocimiento y habilidades en gestión y cumplimiento de

estándares de calidad e inocuidad, rotulado nutricional, registro sanitario (RSA), mejora en los procesos logísticos de abastecimiento y de distribución y sostenibilidad ambiental.

6. Realizar y presentar el cambio de unidades productivas, si se diere lugar, argumentando por escrito los motivos que originan el cambio ante la Coordinación del centro ZASCA AGROINDUSTRIA PAMPLONA.
7. Presentar los informes detallados de acuerdo con la directriz del coordinador del centro ZASCA y/o el supervisor del contrato, en los formatos indicados.
8. Aplicar estrategias para el aseguramiento de la calidad e inocuidad en el proceso de transformación de los alimentos.
9. Asesorar la implementación de sistemas y procesos que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad (normatividad legal vigente y necesidades del cliente) del sector de la industria alimentaria Nacional).
10. Diseñar, desarrollar y adaptar tecnologías y biotecnología para la conservación de alimentos, que preserven y optimicen las propiedades nutricionales y sensoriales de estos para el consumo humano, controlando las condiciones sanitarias en su transformación, almacenamiento y comercialización.
11. Apoyar en la Proposición de nuevas y oportunas ideas, acciones y/o actividades, que conlleven la implementación de la ruta y la generación de resultados del Zasca Agroindustria Pamplona.
12. Hacer el seguimiento de los indicadores de avance a las unidades productivas y las metas relacionadas con la ruta metodológica.
13. Llevar el diligenciamiento de los listados y actas de visita a cada una de las unidades productivas asignadas en los formatos indicados.
14. Entregar informe mensual detallado sobre el desarrollo de las actividades del contrato al supervisor designado por el ordenador del gasto, acorde a los formatos aprobados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las obligaciones contractuales según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el supervisor le imparta y que sean inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4. Llevar registro, archivos y controles que se requiera para brindar la información oportuna y confiable respecto de las diferentes actividades a cargo
5. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.
6. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.

	7. El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato. 8. El contratista no puede gestionar certificados de los servicios de extensión para beneficio propio o a terceros. 9. El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la institución. 10. Registrar y/ o actualizar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y presentar diligenciado el formato de bienes y rentas. 11. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER. 12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto o a terceros. 13. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato. 14. Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato y cargar mes a mes al aplicativo del SECOP. 15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 16. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato. 17. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 al numeral Art. 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.
PLAZO	TRES MESES (3 MESES)

<table>
<tr><td>FORMA DEPAGO</td><td colspan="4">El Instituto cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social (salud, pensión y ARL) proporcional al valor del contrato</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="4"><table>
<tr><td>CLASE</td><td>TIPIFICACION</td><td>ASIGNACION</td><td>ESTIMACION</td></tr>
<tr><td>MORA EN LOS PAGOS</td><td>Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por el contratista, en el cumplimiento de los requisitos para el pago.</td><td>CONTRATANTE</td><td>medio</td></tr>
<tr><td>FALLA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual.</td><td>CONTRATISTA</td><td>medio</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td colspan="4">Amparos, vigencia y cuantía.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="4">DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE ($ 19.980.000,00) (Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="4">Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de tres días, el lugar donde deben radicarla es el ISER de Pamplona Calle 8 No. 8 – 155</td></tr>
<tr><td>FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

DATOS GENERALES	
FECHA	21/01/2026
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	Kevin David Leal Godoy
IDENTIFICACIÓN	1096208286
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N.A.
NIT	N.A
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	Contratar los servicios de un profesional para apoyar el proceso misional de Extensión, mediante la ejecución de actividades técnicas, operativas y logísticas orientadas al fortalecimiento de los componentes de calidad, inocuidad y productividad en las doce (12) unidades productivas del sector lácteo asignadas, vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 240619 suscrito entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: 1. Apoyar la divulgación de la convocatoria a través de reuniones con aliados y la selección de las unidades productivas que se vincularan en el Zasca de Agroindustria. 2. Apoyar la elaboración de diagnóstico de entrada y de salida de las unidades productivas que se vinculan al Zasca de Agroindustria y su presentación en los formatos exigidos por el coordinador del centro ZASCA. 3. Asistir a la inducción para el manejo del Kit de herramientas documentales del centro ZASCA. 4. Apoyar el desarrollo y participar en las ruedas de negocios organizadas en el marco de las actividades descritas en la ruta del Zasca Agroindustria Pamplona. 5. Brindar la asistencia técnica del módulo calidad, inocuidad y agro logística en las unidades productivas Lácteos Estrella, Lácteos Villa Karen, Lácteos La Novia, Lácteos El Naranjito, Degranja, Lácteos Las Capillas Del Uvon, Lácteos Chavita, Yoguli, Granja El Milagro, Unidad Productiva Frutty Pamplonita, aplicando conocimiento y habilidades en gestión y cumplimiento de

estándares de calidad e inocuidad, rotulado nutricional, registro sanitario (RSA), mejora en los procesos logísticos de abastecimiento y de distribución y sostenibilidad ambiental.

6. Realizar y presentar el cambio de unidades productivas, si se diere lugar, argumentando por escrito los motivos que originan el cambio ante la Coordinación del centro ZASCA AGROINDUSTRIA PAMPLONA.
7. Presentar los informes detallados de acuerdo con la directriz del coordinador del centro ZASCA y/o el supervisor del contrato, en los formatos indicados.
8. Aplicar estrategias para el aseguramiento de la calidad e inocuidad en el proceso de transformación de los alimentos.
9. Asesorar la implementación de sistemas y procesos que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad (normatividad legal vigente y necesidades del cliente) del sector de la industria alimentaria Nacional).
10. Diseñar, desarrollar y adaptar tecnologías y biotecnología para la conservación de alimentos, que preserven y optimicen las propiedades nutricionales y sensoriales de estos para el consumo humano, controlando las condiciones sanitarias en su transformación, almacenamiento y comercialización.
11. Apoyar en la Proposición de nuevas y oportunas ideas, acciones y/o actividades, que conlleven la implementación de la ruta y la generación de resultados del Zasca Agroindustria Pamplona.
12. Hacer el seguimiento de los indicadores de avance a las unidades productivas y las metas relacionadas con la ruta metodológica.
13. Llevar el diligenciamiento de los listados y actas de visita a cada una de las unidades productivas asignadas en los formatos indicados.
14. Entregar informe mensual detallado sobre el desarrollo de las actividades del contrato al supervisor designado por el ordenador del gasto, acorde a los formatos aprobados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las obligaciones contractuales según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que el supervisor le imparta y que sean inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4. Llevar registro, archivos y controles que se requiera para brindar la información oportuna y confiable respecto de las diferentes actividades a cargo
5. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible.
6. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.

	7. El contratista no puede extraer información institucional, así ésta esté relacionada con el desarrollo realizado durante la ejecución del contrato. 8. El contratista no puede gestionar certificados de los servicios de extensión para beneficio propio o a terceros. 9. El contratista debe entregar en perfecto estado de funcionamiento, los equipos y accesorios proveídos por la institución. 10. Registrar y/ o actualizar su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y presentar diligenciado el formato de bienes y rentas. 11. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER. 12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto o a terceros. 13. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato. 14. Dejar documentado en los informes entregados mensualmente todas las actividades desarrolladas durante el transcurso de su contrato y cargar mes a mes al aplicativo del SECOP. 15. Acreditar junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 16. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato. 17. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 al numeral Art. 2.2.4.2.2.16. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual.
PLAZO	TRES MESES (3 MESES)

<table>
<tr><td>FORMA DEPAGO</td><td colspan="4">El Instituto cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social (salud, pensión y ARL) proporcional al valor del contrato</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="4"><table>
<tr><td>CLASE</td><td>TIPIFICACION</td><td>ASIGNACION</td><td>ESTIMACION</td></tr>
<tr><td>MORA EN LOS PAGOS</td><td>Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por el contratista, en el cumplimiento de los requisitos para el pago.</td><td>CONTRATANTE</td><td>medio</td></tr>
<tr><td>FALLA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual.</td><td>CONTRATISTA</td><td>medio</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td colspan="4">Amparos, vigencia y cuantía.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="4">DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE ($ 19.980.000,00) (Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="4">Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de tres días, el lugar donde deben radicarla es el ISER de Pamplona Calle 8 No. 8 – 155</td></tr>
<tr><td>FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO</td><td colspan="4">Kevin Leal G.</td></tr>
</table>

PROPUESTA TECNICA

CESAR ENRIQUE ROJAS SILVA

Perfil profesional

INGENIERO QUIMICO

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de un profesional para apoyar el proceso misional de Extensión, mediante la ejecución de actividades técnicas, operativas y logísticas orientadas al fortalecimiento de los componentes de calidad, inocuidad y productividad en las doce (12) unidades productivas del sector lácteo asignadas, vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 240619 suscrito entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la elaboración de los diagnósticos iniciales y finales de las unidades productivas asignadas, utilizando metodologías de evaluación sanitaria, productiva y logística, y entregar los resultados conforme a los formatos oficiales del Centro ZASCA.
2. Apoyar la identificación de brechas técnicas en procesos lácteos, proponiendo ajustes que fortalezcan la calidad e inocuidad en las unidades productivas asignadas.
3. Asistir a las capacitaciones e inducciones relacionadas con el Kit de herramientas documentales del ZASCA, garantizando su adecuada comprensión y aplicación.
4. Participar y brindar apoyo en la organización y desarrollo de ruedas de negocios y espacios comerciales contemplados en la Ruta ZASCA, facilitando la articulación entre unidades productivas y mercados potenciales.
5. Apoyar la asesoría técnica en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), control higiénico-sanitario, rotulado nutricional, cumplimiento normativo y aplicación de procedimientos técnicos propios del sector lácteo.
6. Orientar y apoyar a los productores asignados en trámites de Registro Sanitario (RSA) cuando se requiera, así como en la mejora de procesos de abastecimiento, almacenamiento en frío, distribución y sostenibilidad productiva.
7. Solicitar y justificar técnicamente cualquier cambio necesario en las unidades productivas asignadas, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del ZASCA Agroindustria Pamplona, con copia al supervisor del contrato o quien este delegue.
8. Apoyar en la asesoría para la adopción de prácticas y sistemas que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos, higiénicos y regulatorios aplicables a la industria láctea nacional y a los mercados meta.
9. Apoyar en la implementación de acciones que mejoren la competitividad, eficiencia y trazabilidad de los procesos productivos lácteos en las unidades productivas asignadas.
10. Apoyar el monitoreo de los indicadores de avance definidos para cada unidad productiva, registrando progresos, dificultades y necesidades de intervención.
11. Registrar, documentar y consolidar los soportes técnicos, actas de visita, formatos y evidencias obtenidas durante las actividades, conforme a los lineamientos del ZASCA.
12. Presentar un informe mensual consolidado que dé cuenta de las actividades realizadas, los avances técnicos, las transformaciones logradas y las recomendaciones para la mejora continua, acorde con los lineamientos del supervisor del contrato.

Honorarios

El costo de los honorarios profesionales para el alcance de los productos designados es la suma de un total general de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE ($ 19.980.000,00).) en el rubro de Honorarios para dicha contratación por un periodo de TRES MESES.

Periodo de ejecución:

Tres (3) meses contados a partir de la legalización del respectivo contrato.

A la espera de su respuesta,

CESAR ENRIQUE ROJAS SILVA

PROPUESTA TECNICA

KEVIN DAVID LEAL GODOY

Perfil profesional

INGENIERO QUIMICO

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de un profesional para apoyar el proceso misional de Extensión, mediante la ejecución de actividades técnicas, operativas y logísticas orientadas al fortalecimiento de los componentes de calidad, inocuidad y productividad en las doce (12) unidades productivas del sector lácteo asignadas, vinculadas a la Cohorte II de la estrategia ZASCA Agroindustria Pamplona, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 240619 suscrito entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la elaboración de los diagnósticos iniciales y finales de las unidades productivas asignadas, utilizando metodologías de evaluación sanitaria, productiva y logística, y entregar los resultados conforme a los formatos oficiales del Centro ZASCA.
2. Apoyar la identificación de brechas técnicas en procesos lácteos, proponiendo ajustes que fortalezcan la calidad e inocuidad en las unidades productivas asignadas.
3. Asistir a las capacitaciones e inducciones relacionadas con el Kit de herramientas documentales del ZASCA, garantizando su adecuada comprensión y aplicación.
4. Participar y brindar apoyo en la organización y desarrollo de ruedas de negocios y espacios comerciales contemplados en la Ruta ZASCA, facilitando la articulación entre unidades productivas y mercados potenciales.
5. Apoyar la asesoría técnica en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), control higiénico-sanitario, rotulado nutricional, cumplimiento normativo y aplicación de procedimientos técnicos propios del sector lácteo.
6. Orientar y apoyar a los productores asignados en trámites de Registro Sanitario (RSA) cuando se requiera, así como en la mejora de procesos de abastecimiento, almacenamiento en frío, distribución y sostenibilidad productiva.
7. Solicitar y justificar técnicamente cualquier cambio necesario en las unidades productivas asignadas, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del ZASCA Agroindustria Pamplona, con copia al supervisor del contrato o quien este delegue.
8. Apoyar en la asesoría para la adopción de prácticas y sistemas que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos, higiénicos y regulatorios aplicables a la industria láctea nacional y a los mercados meta.
9. Apoyar en la implementación de acciones que mejoren la competitividad, eficiencia y trazabilidad de los procesos productivos lácteos en las unidades productivas asignadas.
10. Apoyar el monitoreo de los indicadores de avance definidos para cada unidad productiva, registrando progresos, dificultades y necesidades de intervención.
11. Registrar, documentar y consolidar los soportes técnicos, actas de visita, formatos y evidencias obtenidas durante las actividades, conforme a los lineamientos del ZASCA.
12. Presentar un informe mensual consolidado que dé cuenta de las actividades realizadas, los avances técnicos, las transformaciones logradas y las recomendaciones para la mejora continua, acorde con los lineamientos del supervisor del contrato.

Honorarios

El costo de los honorarios profesionales para el alcance de los productos designados es la suma de un total general de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 21.000.000,00) en el rubro de Honorarios para dicha contratación por un periodo de TRES MESES.

Periodo de ejecución:

Tres (3) meses contados a partir de la legalización del respectivo contrato.

A la espera de su respuesta,

Kevin Leal G.

KEVIN DAVID LEAL GODOY